



Legislatura
Córdoba



PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y NORMATIVA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA 2026

Noviembre de 2025



CONTENIDO

SÍNTESIS.....	3
I. MARCO LEGAL, PLAZOS Y CONTENIDO	5
II. PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	6
II. 1 PARÁMETROS MACROECONÓMICOS.....	6
II. 2 SÍNTESIS DE INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS	7
II. 3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS	11
II. 4 PLAN DE OBRAS PÚBLICAS	11
II. 5 GASTO POR FINALIDAD	12
II. 6 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	13
II. 7 EL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.....	13
II. 8 CUADROS ANEXOS.....	15
ANEXO 1: GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN	15
ANEXO 2: EROGACIONES POR JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y CARÁCTER ECONÓMICO.	16
III. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA	17
III. 1 IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS.....	17
III. 2 IMPUESTOS PATRIMONIALES	18
III. 3 IMPUESTO DE SELLOS.....	19

SÍNTESIS

❖ PROYECCIONES MACROECONÓMICAS PARA 2026

Por Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, las provincias toman como base para elaborar sus presupuestos el Marco Macro Fiscal presentado por el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional prevé para **2026: crecimiento del PIB del 5%; inflación** a diciembre del **10% (promedio anual del 14%);** y un **de tipo de cambio de \$/US\$ 1.423** a diciembre de 2026.

❖ EL ALCANCE DEL PRESUPUESTO

El presupuesto presenta información para todo el **Sector Público no financiero**, tal como lo establece la Ley de Administración Financiera, que se compone por la Administración General Centralizada y la Administración Descentralizada (Organismos descentralizados; Entes autárquicos; Fondos Fiduciarios; Caja de Jubilaciones y Pensiones; sociedades y empresas del Estado).

❖ CUADRO FINANCIERO PARA 2026

Administración General Centralizada (AG)

Los **INGRESOS TOTALES** de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRALIZADA** alcanzarían **\$ 11.882.277 millones (\$ 11,88 billones)**, un 18% superior al cierre estimado para 2025 (**suba del 3,76% en términos reales**).

El **GASTO TOTAL** de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL** ascendería en 2026 a unos \$ 11.442.372 millones (**\$11,4 billones**), lo que representa un incremento del 14,4% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2025, y **en términos reales una suba del 0,4%**.

La **ADMINISTRACIÓN GENERAL** obtendría un **RESULTADO CORRIENTE** (Ingresos corrientes-gasto corriente) de \$ 1.899.638 millones (un 17% de los recursos corrientes), mientras que el **RESULTADO FINANCIERO** (Ingreso total - gasto total), sería de \$ 439.905 millones (3,7% del total de ingresos).

Administración Pública no Financiera- APNF (AG + Agencias + otros organismos + Caja)

Los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración Pública no financiera** alcanzarían los \$ 13.773.483 millones, (**\$ 13,77 billones**), un 16,2% superior con respecto al cierre estimado para 2025, lo que implica una **suba del 1,9% en términos reales**.

Los **GASTOS TOTALES** para la APNF se estiman en \$ 13.760.488 millones (**\$ 13,76 billones**), lo que representa un incremento del 16,1% en términos nominales respecto a lo proyectado para el 2025, equivalente a una **suba real** también del **1,9%**, similar a los ingresos.

El **RESULTADO CORRIENTE** para la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA** sería de **\$ 1.488.651 millones** (un 11% de los recursos corrientes). El mientras que el **RESULTADO FINANCIERO** sería de **\$ 12.996 millones** (0,1% del total de ingresos).

En materia de política de financiamiento para el año 2026, se proyecta **Uso del Crédito** por un monto de **\$ 2.494.571 millones**. Dentro de las **Aplicaciones Financieras**, se prevé el *pago de amortizaciones de la deuda* por **\$ 394.358 millones**.

❖ PLAN DE OBRA PÚBLICA

El **plan de inversión pública** previsto para el año 2026 asciende a **\$ 1.121.753 millones**. Se destaca la inversión en **obras viales** (rutas, caminos, puentes) con una participación del **50% sobre el total**. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para Energía y Gasoductos (17,1%), Agua y Saneamiento, con una participación del 14,6% sobre el total destinado a obras; Escuelas, Hospitales y Edificios Comunitarios con una participación del 11,4%, y Vivienda (6,9% del total destinado a obras).

❖ TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

Durante 2026, se prevé que las transferencias a municipios y comunas asciendan a **\$ 1.825.521 millones**, evidenciando un crecimiento del **2% en términos reales**.

El 88% de esas transferencias son automáticas (coparticipación), y tendrían un aumento del 4% real, en línea con el aumento que tendrían los recursos coparticipables.

El monto restante, las no automáticas, está conformado por subsidios y fondos destinados a programas específicos.

❖ FINANCIAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES

- El gasto total del sistema previsional para 2026 se ubicaría en **\$ 2.634.244 millones (\$ 2,6 billones)** en tanto que las Contribuciones de la Seguridad Social, es decir los aportes y contribuciones previsionales, serían de **\$1.812.952 millones**, equivalente al **69% del gasto**. Es decir que el **déficit previsional operativo del sistema previsional público provincial alcanzaría los \$ 821.292 millones en el año 2026**.
- Un **51% de ese déficit operativo (\$ 417.292 millones)** se financiaría con aportes del Tesoro provincial.

❖ POLÍTICA TRIBUTARIA

En cuanto al **Impuesto a los Ingresos Brutos**, se destaca la **disminución en las alícuotas reducidas aplicables al rubro Comercio, tanto mayorista como minorista, de un 3,5% a un 2,5%, para los contribuyentes con ingresos anuales del 2025 menores o iguales a \$ 88.100.000**.

Se crea el Programa de “Promoción para el desarrollo Industrial de la Provincia de Córdoba” según el cual no pagarán Ingresos Brutos los contribuyentes industriales con facturación del año 2025 menor o igual a \$3.200.000.000 anuales, y que efectúen en 2026 una inversión en activos fijos de por lo menos el 1,2% de la Base imponible de ingresos brutos.

En materia del **Impuesto inmobiliario**, se simplifica su liquidación mediante la eliminación del **CEI** (Coeficiente de Equidad Inmobiliario), y una actualización de la base imponible del año 2020. **Se incorpora un descuento del 25%** a los contribuyentes que posean un único inmueble con valuación menor o igual a \$124 millones. En materia del **impuesto inmobiliario rural**, **se incorpora un descuento del 5% para los propietarios productores**.

En el **Impuesto de Sellos**, se reducen ciertas alícuotas, como las de escrituras públicas de constitución de los derechos reales, con registración a través de canales virtuales; las de boletos de compraventa de inmuebles y sus respectivas cesiones; escrituras públicas por las que se permutan inmuebles; contratos de compraventa de inmuebles, cesión de derechos y acciones; contrato de transferencia de dominio de inmuebles; divisiones de condominio, entre otras.

*El **PRESUPUESTO PÚBLICO** es un instrumento de gran relevancia para la democracia, pues contiene los **objetivos de gobierno** para el año siguiente, **las acciones que se planea llevar adelante** para alcanzarlos, los **recursos** con los que estima contar para la ejecución de las mismas y su **forma de asignarlos**.*

I. MARCO LEGAL, PLAZOS Y CONTENIDO

- El **MARCO LEGAL** del **presupuesto** para la Provincia de Córdoba está constituido por la Constitución provincial y por la Ley de Administración Financiera Nº 10.835, en donde quedan definidos los plazos, responsables y el contenido de las distintas etapas del proceso presupuestario.
- En cuanto a los **PLAZOS**, el proyecto de presupuesto para 2025 fue presentado por el Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo el 14 de noviembre, en línea con lo previsto en el marco legal (debe ser remitido **45 días antes de la finalización del período ordinario de sesiones**, según art.144, inc.11 de la Constitución Provincial). El tratamiento del presupuesto es de **doble lectura**, con **no más de 15 días** corridos de diferencia. Entre ambas lecturas, se desarrolla una AUDIENCIA PÚBLICA que permite que los ciudadanos y actores de la sociedad civil expresen su postura acerca de los proyectos.
- Respecto al **CONTENIDO**, está conformado por:
 - **Mensaje de elevación**, con los objetivos generales de gobierno y las proyecciones macroeconómicas (a partir de pautas definidas por el gobierno Nacional). También expone los principales agregados fiscales (ingresos y gastos) previstos para el próximo año y una estimación del cierre fiscal para el año en curso.
 - **Articulado del proyecto de Ley**, con los montos globales de ingresos, gastos, planta de personal, autorizaciones de endeudamiento y otras disposiciones generales, para todas las jurisdicciones y organismos que conforman el *Sector Público no financiero* de la Provincia.
 - **Planillas Anexas**, con un detalle de los ingresos y gastos, desagregados bajo diferentes **clasificadores presupuestarios**, también para todo el *Sector Público no financiero* de la Provincia.
 - **Normativa tributaria**. También ingresan junto con el proyecto del presupuesto los proyectos de ley impositiva y de modificaciones al Código tributario y otras leyes.
- Toda la información se publica tanto en el Ministerio de Economía de la Provincia de Córdoba como en el sitio web de Gestión Legislativa del Portal de la Legislatura:
 - <https://economygestionpublica.cba.gov.ar/publicacion/presupuesto/>
 - <https://gld.legislaturacba.gob.ar/Publics/Buscar.aspx?q=44747>
 - <https://gld.legislaturacba.gob.ar/Publics/Buscar.aspx?q=44748>
 - <https://gld.legislaturacba.gob.ar/Publics/Buscar.aspx?q=44749>

- En cuanto al **ALCANCE**, el presupuesto presenta información para todo el **Sector Público no financiero**, tal como lo establece la Ley de Administración Financiera, que se compone por:

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRALIZADA	Poder Ejecutivo
		Poder Legislativo
		Poder Judicial
		Tribunal de Cuentas de la Provincia
		Defensorías
	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	Organismos Descentralizados
		Otros entes autárquicos y Fondos Fiduciarios
		Caja de Jubilaciones y Pensiones
		Empresas y Sociedades del Estado

II. PRINCIPALES ASPECTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

- El proyecto de presupuesto de la provincia para el año 2026 está enmarcado en un contexto macroeconómico de estancamiento para los últimos 15 años en la Argentina, pero con perspectivas de mejora a futuro, de la mano de la desaceleración de la inflación, el ordenamiento macroeconómico, la inserción de la economía argentina en el mundo y el apoyo del gobierno estadounidense a la gestión nacional. Será condición necesaria también que la economía real vuelva a crecer de manera sostenida, para lograr una reducción en los niveles de pobreza y una mejora en el empleo y salario.

II. 1 PARÁMETROS MACROECONÓMICOS

- Por Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, las provincias deben tomar como base para sus presupuestos el **Marco Macro Fiscal** presentado por el Gobierno Nacional.
- Las principales proyecciones presentadas por el Gobierno Nacional son:
 - **Crecimiento PIB:** crecimiento de **5%** para el **año 2026**.
 - **Inflación:** la inflación estimada a **diciembre de 2026 es de 10,1%** (que implica una **inflación promedio anual durante 2026 de 14%**).
 - **Tipo de cambio:** se proyecta en **\$/US\$ 1.423 a diciembre de 2026**.

Cuadro 1: Proyecciones macroeconómicas del presupuesto nacional

Variables	Año 2026
PIB (variación % anual)	+ 5%
Inflación anual a diciembre (variación % IPC dic.26/dic.25)	+ 10,1%
Inflación promedio anual (variación % IPC promedio 26/prom.25)	+ 14%
Tipo de cambio (\$/US\$ a diciembre 2026)	1.423

Fuente: Ministerio de Economía sobre la base del Proyecto de Presupuesto Nacional 2026.

II. 2 SÍNTESIS DE INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS

- A continuación, se presentan los grandes números de ingresos y gastos para la **Administración General Centralizada -AG-** y para la **Administración Pública no financiera – APNF-**. Mayores detalles se exponen en cuadros al final de la síntesis.

ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRALIZADA- AG

- Para 2026 se proyectan **INGRESOS TOTALES** por \$ 11.882.277 millones (**\$ 11,88 billones**), un 18% superior al cierre estimado para 2025, lo que implica un **aumento del 3,7%** en términos reales.
- Los **GASTOS TOTALES** se estiman en \$ 11.442.372 millones (**\$11,4 billones**), lo que representa un incremento del 14,4% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2025, prácticamente en línea con la inflación prevista para el año próximo, con lo cual la **suba real** sería del **0,4%**.
- La **ADMINISTRACIÓN GENERAL** obtendría un **RESULTADO CORRIENTE** (Ingresos corrientes – gasto corriente) de **\$ 1.899.638 millones** (un 17% de los recursos corrientes), mientras que el **RESULTADO FINANCIERO** (Ingreso total – gasto total), sería de \$ 439.905 millones (3,7% del total de ingresos).
- **Síntesis de las cifras Administración General centralizada:**

Cuadro 2: Síntesis cifras Administración General Centralizada. Cierre estimado 2025 y presupuesto 2026

Principales variables fiscales AG (En millones de \$)	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Var % nominal	Var % real
Ingresos Corrientes	9.645.527	11.338.252	17,5%	3,1%
Gastos corrientes	8.409.248	9.438.614	12,2%	-1,5%
Ingresos de capital	401.039	544.025	35,7%	19,0%
Gasto de Capital	1.588.488	2.003.758	26%	10,7%
INGRESOS TOTALES	10.046.566	11.882.277	18,3%	3,7%
GASTO TOTAL	9.997.736	11.442.372	14,4%	0,4%
Resultado Corriente	1.236.279	1.899.638		
Resultado Financiero	48.830	439.905		
Resultado Corriente/ Ingresos corrientes	13%	17%		
Resultado Financiero/ Ingresos totales	0,5%	3,7%		

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA- APNF- (incluye Administración General Centralizada, Agencias, otros organismos descentralizados y Caja de Jubilaciones)

- Se prevé que los **INGRESOS TOTALES** de la Administración Pública No Financiera alcancen los \$ 13.773.483 millones, (**\$ 13,77 billones**), un 16,2% superior con respecto al cierre estimado para 2025, lo que implica una **suba del 1,9% en términos reales**.
- Los **GASTOS TOTALES** para la APNF se estiman en \$ 13.760.488 millones (**\$ 13,76 billones**), lo que representa un incremento del 16,1% en términos nominales respecto a lo proyectado para el 2025, equivalente a **una suba real** también del **1,9%**, similar a los ingresos.
- Luego del ajuste evidenciado en todos los niveles de gobierno durante el 2024, **en el actual 2025 las principales variables fiscales**, salvo el gasto de capital, **cerrarían con una recomposición**, en particular los rubros como gasto en personal, o prestaciones a la Seguridad Social, que tendrían este año un aumento real del 13% y del 21%, respectivamente. El gasto de capital, por el contrario, terminaría 2025 con una caída del 26% en términos reales respecto a 2024.
- **Para el 2026** se está proyectando que los principales **agregados fiscales crezcan en línea con la inflación**, como en el caso de *personal*, **o unos puntos por encima**, como en el caso de las *prestaciones a la seguridad social y las transferencias a los municipios o al sector privado* (familias y empresas), evidenciando en consecuencia aumentos en términos reales. Por el contrario, para rubros como el *gasto en bienes y servicios*, o *pago de intereses de la deuda* se proyecta una caída en términos reales. El *gasto en capital*, que vino perdiendo peso en los últimos años por el ajuste ya mencionado, tendría un aumento del 27% en términos reales durante 2026.
- Como resultado de las trayectorias en los ingresos y gastos, el **RESULTADO CORRIENTE** para la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA** sería de **\$ 1.488.651 millones** (un 11% de los recursos corrientes). El mientras que el **RESULTADO FINANCIERO** sería de **\$ 12.996 millones** (0,1% del total de ingresos).
- El elevado nivel de ahorro corriente permite destinar una alta porción del gasto a Inversión en Infraestructura, financiando gran parte de ella con recursos propios.

**Cuadro 3: Cuadro financiero para la Administración Pública no financiera.
Cierre estimado 2025 y presupuesto 2026**

Principales variables fiscales APNF (en millones de \$)	Proyección Cierre 2025	Presupuesto 2026	Var % nominal	Var % real
Ingresos Corrientes	11.640.394	13.504.313	16%	2%
Ingresos tributarios propios	3.313.829	3.983.859	20%	5%
Ingresos Brutos	2.622.811	3.102.754	18%	4%
Inmobiliario	197.341	237.493	20%	6%
Sellos	373.744	487.590	30%	14%
Propiedad Automotor	119.934	156.023	30%	14%
Ingresos tributarios de origen nacional	4.941.306	6.064.456	23%	8%
Contribuciones a la Seguridad Social	1.589.228	1.812.952	14%	0%
No Tributarios	888.903	1.068.337	20%	5%
Venta de bienes y servicios	17.741	14.498	-18%	-28%
Rentas de la propiedad	712.481	358.703	-50%	-56%
Transferencias corrientes	176.906	201.509	14%	0%
Gastos corrientes	10.640.125	12.015.662	13%	-1%
Personal	4.067.653	4.640.016	14%	0%
Bienes y servicios	1.644.441	1.810.469	10%	-3%
Rentas de la propiedad	210.009	241.205	15%	1%
Prestaciones de la Seguridad Social	2.294.350	2.608.676	14%	0%
Transferencias Corrientes a Municipios	1.572.325	1.825.521	16%	2%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	851.348	990.724	16%	2%
Otros gastos		-100.950		
Ingresos de capital	217.620	269.170	24%	8%
Gasto de Capital	1.208.659	1.744.826	44%	27%
INGRESOS TOTALES	11.858.014	13.773.483	16,2%	1,9%
GASTO TOTAL	11.848.784	13.760.488	16,1%	1,9%
Resultado Corriente	1.000.269	1.488.651		
Resultado Corriente/ Ingresos corrientes	9%	11%		
Resultado Financiero	9.231	12.996		
Resultado Financiero/ Ingresos totales	0,1%	0,1%		

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

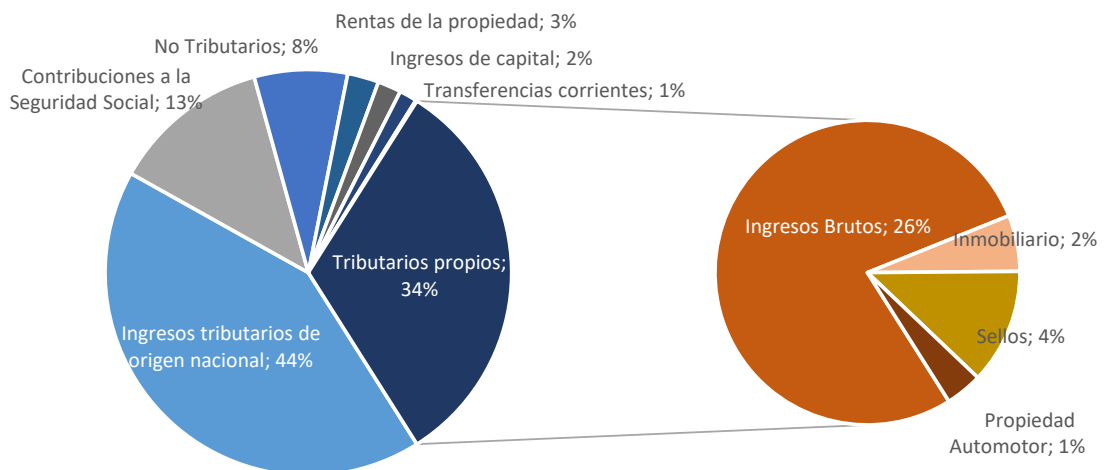
ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

En cuanto a la **ESTRUCTURA de los ingresos y los gastos totales** de la Administración Pública no financiera de la Provincia de Córdoba, se desprende lo siguiente:

- Los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración Pública no financiera** estarían compuestos en 2026 por: un **44%** de *recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos*; un **34%** de *ingresos tributarios propios* (siendo el principal el *Impuesto a los Ingresos Brutos*); un **13%** de *contribuciones a la seguridad social* para el financiamiento del sistema previsional provincial; un **8%** por *ingresos no tributarios corrientes*; **3%** de *rentas de la propiedad*; **2%** *ingresos de capital* y un **1%** por *otras transferencias corrientes*;

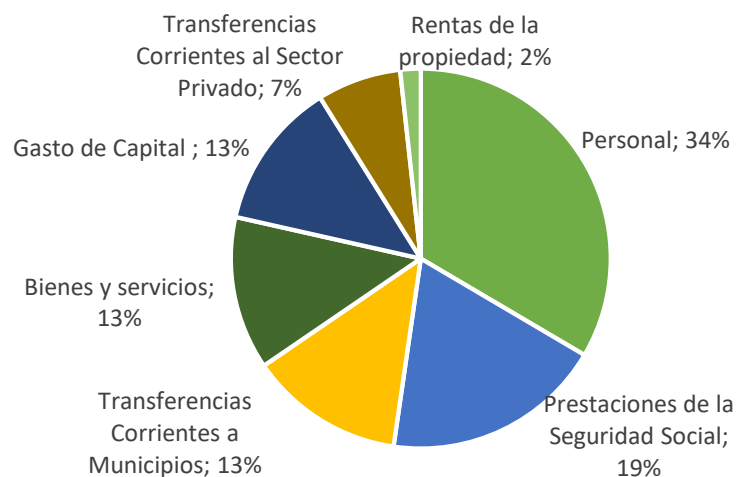
- En cuanto a las **EROGACIONES**, el principal rubro lo constituye el **gasto en personal**, que participaría en 2026 con un **34%**. Le siguen: las **prestaciones a la Seguridad Social**, que tendrían una importancia del **19%** sobre el total del gasto; las **transferencias corrientes a municipios**, el gasto en **bienes y servicios**, y el **gasto de capital**, cada uno con un **13%** de participación; las **transferencias al Sector Privado**, con el **7%**, y **rentas de la propiedad** (intereses de la deuda) con un **2%**.

Gráfico 1: Composición de los INGRESOS TOTALES de la Administración Pública no Financiera - Presupuesto 2026



Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba

Gráfico 2: Composición del GASTO TOTAL de la Administración Pública no financiera, clasificación por Objeto. Presupuesto 2026.



Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

II. 3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

- Dentro de las **Fuentes Financieras**, se presupuesta para la APNF un **Uso del Crédito (endeudamiento)** por un monto total de **\$ 2.494.571 millones**; y un remanente de ejercicios anteriores y variaciones patrimoniales por **\$ 944.868 millones**.
- Como contrapartida, en **Aplicaciones Financieras** se prevé el pago de amortización de la deuda por \$ 394.358 millones y otras aplicaciones y variaciones patrimoniales por \$ 3.088.077 millones.
- La diferencia entre las fuentes y las aplicaciones arroja un valor de -12.996 millones, que compensa el resultado financiero positivo por el mismo valor.

Cuadro 4: Fuentes y Aplicaciones Financieras de la APNF

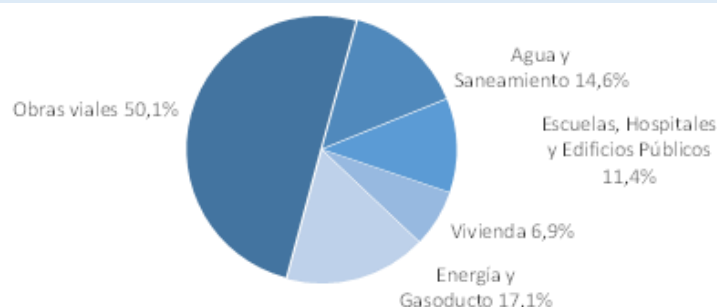
Cifras en millones de \$ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	Año 2026 (presupuesto)
RESULTADO FINANCIERO	12.996
FUENTES FINANCIERAS	3.469.439
Uso del Crédito	2.494.571
Remanente de ejercicios anteriores y variaciones patrimoniales	974.868
APLICACIONES FINANCIERAS	3.482.435
Amortización Deuda	394.358
Otras aplicaciones financieras y variaciones patrimoniales	3.088.077
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-12.996

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

II. 4 PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

- Para el año 2026, Para el ejercicio 2026, se proyecta que el plan de obras pública por **\$ 1.121.753 millones**. Se destaca la inversión en obras viales, con una participación del 50% sobre el total destinado a obras. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para Energía y Gasoductos (17,1%), Agua y Saneamiento, con una participación del 14,6% sobre el total destinado a obras; Escuelas, Hospitales y Edificios Comunitarios con una participación del 11,4%, y Vivienda (6,9% del total destinado a obras).
- Dicho plan se financiaría en un 74% con recursos propios de la provincia, y el 26% restante con endeudamiento.

Gráfico 3: Plan de Obra Pública (en millones de \$ y composición %)



Fuente: Mensaje de elevación Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

II. 5 GASTO POR FINALIDAD

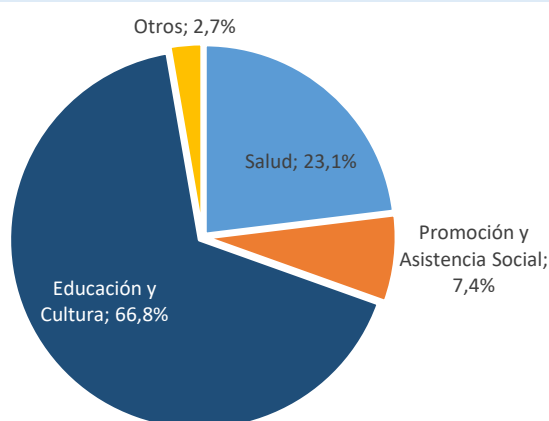
- El gasto total de la **Administración General** también puede ser caracterizado en función de la **finalidad** o función que se pretende alcanzar.
- El principal componente del gasto de la Administración General (esto es, sin considerar al Sistema previsional) es el gasto en **Servicios Sociales**. Se proyecta que este componente tenga un crecimiento en 2026 del **22%** con relación al cierre de 2025, arrojando una **suba real del 7%**.
- En este rubro se concentra principalmente el gasto en **educación y cultura** (con una participación del 66% en el gasto social), **salud** (22% del gasto social); **promoción y asistencia social** (7,5%); **vivienda y urbanismo** (2%).
- Por otro lado, el gasto en **Administración Gubernamental**, que representa el segundo componente de importancia de la Administración Central, tendría un aumento durante el 2026 del 12% (**-1% real**). Este componente está explicado principalmente por la masa coparticipable a municipios, que constituye más de la mitad de esta finalidad.
- El gasto en **Servicios Económicos** se proyecta tenga un aumento del **10%** interanual (**-3% real**).
- El gasto en **Seguridad y Justicia** tendría un aumento del 12% (**-1% real**), mientras que el rubro de **Servicios de la Deuda**, tendría una disminución del 57% nominal (**-62% real**).

Cuadro 5: GASTO POR FINALIDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRALIZADA.
En millones de \$

GASTO de la Administración General, por finalidad (Cifras en millones de \$)	Año 2025 (cierre estimado)	Año 2026 (presupuesto)	Var % interanual nominal	Var % interanual real
Administración Gubernamental	2.893.092	3.253.192	12%	-1%
Servicios de Seguridad y Justicia	1.389.777	1.560.776	12%	-1%
Servicios Sociales	4.280.202	5.239.865	22%	7%
Servicios Económicos	1.429.587	1.579.273	10%	-3%
Deuda Pública	5.077	2.185	-57%	-62%
A Clasificar	0	-192.920		
GASTO TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.997.736	11.442.372	14%	0,4%

Fuente: Mensaje de elevación Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4: COMPOSICIÓN GASTO SOCIAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRALIZADA



Fuente: Mensaje de elevación Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

II. 6 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

- Las transferencias a municipios ascenderían a \$ 1.825.521 millones, mostrando un crecimiento del 2% real con relación al cierre 2025.
- El 88% de esas transferencias son automáticas, y tendrían un aumento del 4% real, en línea con el aumento que tendrían los recursos coparticipables.
- El 12% restante, son recursos no automáticos, que están conformados por subsidios y otras transferencias corrientes y de capital.

Cuadro 6: TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS.
En millones de \$

Cifras en millones de \$	Año 2025 (cierre estimado)	Año 2026 (presupuesto)	Var % nominal	Var % real
Automáticas	1.348.673	1.599.124	19%	4%
Coparticipación y otros	1.348.421	1.598.848	19%	4%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	252	275	9%	-4%
No automáticas	223.651	226.397	1%	-11%
Total	1.572.325	1.825.521	16%	2%

Fuente: Mensaje de elevación Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

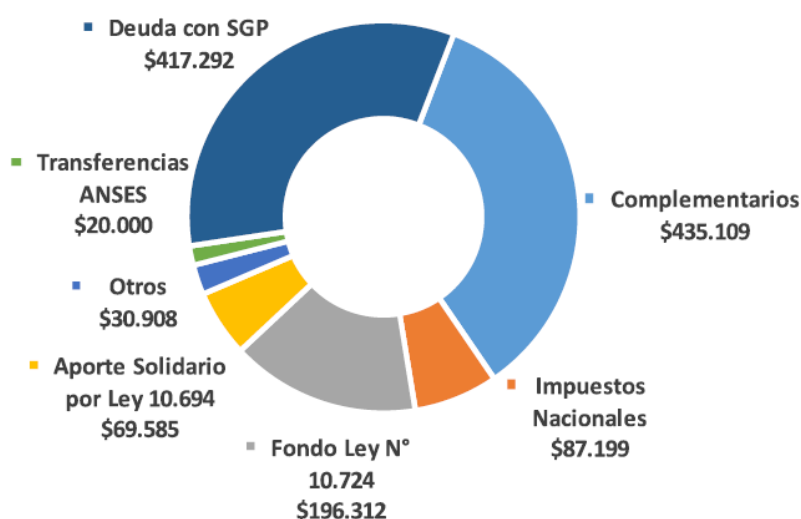
II. 7 EL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- El gasto total del sistema previsional para 2026 se ubicaría en **\$ 2.634.244 millones (\$ 2,6 billones)** en tanto que las Contribuciones de la Seguridad Social, es decir los aportes y contribuciones previsionales, serían de **\$1.812.952 millones**, equivalente al **69% del gasto**. Es decir que el **déficit previsional operativo del sistema previsional público provincial alcanzaría los \$ 821.292 millones en el año 2026**.
- Pero el déficit estructural del sistema previsional provincial es aún mayor, ya que en la Provincia rigen alícuotas de aportes y contribuciones mayores a las que rigen en el sistema previsional nacional (ANSES) para los distintos regímenes previsionales

previstos en la normativa provincial. En consecuencia, si en Córdoba se aplicaran las mismas alícuotas que rigen en cada uno de los regímenes previsionales del sistema previsional que administra ANSES, el producido en concepto de recaudación por aportes y contribuciones ascendería a un monto menor, con lo cual el **“Déficit estructural” de la Caja de Córdoba se estima en \$ 1.256.401 mil millones.**

- Un **33% de ese déficit estructural (\$ 417.292 mil millones) se financia con aportes del Tesoro provincial**, es decir fondos de la sociedad en su conjunto para sostener el sistema previsional de los empleados públicos provinciales y municipales.
- En términos del déficit operativo (\$ 891.292 millones), los aportes de la provincia representan el 51%.

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT PREVISIONAL ESTRUCTURAL



Fuente: Mensaje de elevación Presupuesto 2026 de la Provincia de Córdoba.

II. 8 CUADROS ANEXOS

ANEXO 1: GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Presupuesto 2026

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
1-Administración Gubernamental	3,144,619	108,573	3,253,192
1-Legislativa	54,220	549	54,768
2-Judicial	667,597	21,686	689,283
3-Administración General	219,804	17,092	236,895
1-Dirección Superior Ejecutiva	59,744	670	60,414
2-Servicios Generales	160,060	16,422	176,482
4-Relaciones Interiores	1,584,598	26,409	1,611,007
1-Coparticipación Impositiva	1,584,218	14,906	1,599,124
2-Fortalecimiento a Municipios	380	11,503	11,883
5-Administración Fiscal	577,305	41,531	618,836
6-Control de la Gestión Pública	34,114	1,224	35,337
7-Información y Estadísticas Básicas	6,982	83	7,065
2-Servicios de Seguridad y Justicia	1,473,653	87,124	1,560,776
1-Seguridad Interior	1,172,471	59,794	1,232,265
2-Sistema Penal	253,593	27,209	280,801
3-Administración de la Seguridad	35,296	31	35,327
4-Justicia	12,293	90	12,384
3-Servicios Sociales	4,702,877	536,988	5,239,865
1-Salud	1,190,506	17,558	1,208,065
2-Medicina Asistencial	1,057,986	4,500	1,062,486
3-Saneamiento Ambiental	21,800	7,865	29,665
4-Administración de la Salud	110,720	5,193	115,914
2-Promoción y Asistencia Social	332,992	55,417	388,409
1-Promoción Social	127,882	29,513	157,395
2-Asistencia Social	175,199	25,072	200,271
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	29,911	832	30,743
4-Educación y Cultura	3,112,073	388,242	3,500,314
1-Enseñanza Inicial y Primaria	909,843	384	910,227
2-Enseñanza Media y Técnica	829,849	0	829,849
3-Enseñanza Superior y Universitaria	153,399	17,345	170,744
4-Regímenes Especiales	139,333	0	139,333
5-Administración de la Educación	1,003,269	364,036	1,367,305
6-Cultura	56,751	3,826	60,577
7-Deportes y Recreación	19,628	2,651	22,279
5-Ciencia y Técnica	12,133	212	12,345
6-Trabajo	41,334	200	41,534
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	31,029	0	31,029
2-Fiscalización Laboral	10,305	200	10,505
7-Vivienda y Urbanismo	13,839	59,255	73,094
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	16,104	16,104
4-Servicios Económicos	363,243	1,216,030	1,579,273
1-Energía, Combustibles Y Minería	4,995	6,618	11,614
1-Generación y Distribución de Energía	3,136	6,283	9,419
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1,476	34	1,510
3-Promoción, Control y Fiscalización	384	301	685
2-Comunicaciones	10,609	235	10,844
3-Transporte	13,768	413,637	427,405
1-Rutas y Caminos	13,768	413,637	427,405
5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	19,198	299,597	318,795
6-Industria	7,431	95	7,526
7-Comercio, Turismo y Otros Servicios	51,151	6,944	58,095
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	6,564	724	7,288
2-Turismo	44,586	6,221	50,807
8-Seguros y Finanzas	12,572	0	12,572
9-Administración de los Servicios Económicos	243,518	488,903	732,421
5-Deuda Pública	2,185	0	2,185
6-A Clasificar	-247,964	55,044	-192,920
1-Economías de Gestión	-256,221	0	-256,221
2-Previsión Presupuestaria	8,258	55,044	63,302
Total General	9,438,614	2,003,758	11,442,372

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

ANEXO 2: EROGACIONES POR JURISDICCIÓN/ENTIDAD Y CARÁCTER ECONÓMICO.

Administración General Centralizada. Presupuesto 2026. En \$

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	43.264.168.000	2.085.939.000	45.350.107.000
1.09 - Ministerio De Ambiente Y Economía Circular	22.101.941.000	8.166.163.000	30.268.104.000
1.10 - Ministerio De Gobierno	128.157.367.000	24.242.326.000	152.399.693.000
1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria	33.055.621.000	316.000.000	33.371.621.000
1.15 - Ministerio De Economía Y Gestión Pública	821.205.972.000	331.134.022.000	1.152.339.994.000
1.25 - Ministerio De Bioagroindustria	20.298.920.000	188.258.167.000	208.557.087.000
1.35 - Ministerio De Educación	2.414.754.747.000	51.501.091.000	2.466.255.838.000
1.40 - Ministerio De Justicia Y Trabajo	285.896.678.000	28.003.136.000	313.899.814.000
1.45 - Ministerio De Salud	1.171.523.259.000	5.765.522.000	1.177.288.781.000
1.55 - Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos	37.116.260.000	500.146.460.000	537.262.720.000
1.60 - Ministerio De Desarrollo Humano	114.689.285.000	4.071.082.000	118.760.367.000
1.65 - Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo	225.081.698.000	99.716.401.000	324.798.099.000
1.70 - Gastos Generales De La Administración	2.170.126.834.000	674.135.021.000	2.844.261.855.000
1.75 - Ministerio De Seguridad	1.171.446.808.000	51.717.366.000	1.223.164.174.000
1.85 - Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica	24.264.448.000	1.045.741.000	25.310.189.000
1.90 - Ministerio De Cooperativas Y Mutuales	8.960.189.000	10.016.000.000	18.976.189.000
2.00 - Poder Legislativo	54.557.919.000	553.340.000	55.111.259.000
3.00 - Poder Judicial	667.597.006.000	21.686.189.000	689.283.195.000
4.00 - Defensoría Del Pueblo	8.257.376.000	11.006.000	8.268.382.000
4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	2.602.251.000	36.127.000	2.638.378.000
5.00 - Tribunal De Cuentas	13.654.913.000	1.151.000.000	14.805.913.000
Total General	9.438.613.660.000	2.003.758.099.000	11.442.371.759.000

Agencias y otros Organismos. Presupuesto 2026. En \$

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento	241.246.318.000	332.048.615.000	573.294.933.000
6.10 - Agencia Conectividad Córdoba - En Liquidación	7.200.000.000	0	7.200.000.000
6.15 - Agencia Córdoba Deportes	21.175.994.000	2.754.779.000	23.930.773.000
6.20 - Agencia Córdoba Joven	5.487.056.000	26.410.000	5.513.466.000
6.25 - Agencia Córdoba Cultura	62.485.171.000	3.816.326.000	66.301.497.000
6.30 - Agencia Córdoba Turismo	48.398.706.000	6.225.800.000	54.624.506.000
6.35 - Agencia Procórdoba	3.002.007.000	23.520.000	3.025.527.000
6.40 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba	1.359.181.000	11.000.000	1.370.181.000
6.45 - Ente Regulador de Servicios Públicos	14.304.460.000	3.467.544.000	17.772.004.000
7.15 - Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	4.892.709.000	233.883.269.000	238.775.978.000
8.20 - Agencia Córdoba Innovar Y Empezar	1.980.085.000	8.000.000	1.988.085.000
8.45 - Archivo Provincial De La Memoria	1.254.767.000	3.100.000	1.257.867.000
8.60 - Consejo Para La Planificación Estratégica De La Pcia De Cba (Copec)	1.801.778.000	1.000.000	1.802.778.000
8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos	8.344.776.000	400.000.000	8.744.776.000
8.66 - Universidad Provincial De Córdoba	48.958.561.000	17.337.339.000	66.295.900.000
8.75 - Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867	6.549.428.000	2.275.600.000	8.825.028.000
Total General	478.440.997.000	602.282.302.000	1.080.723.299.000

Empresas y otros Entes. Presupuesto 2026. En \$

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
7.10 - Administración Provincial Del Seguro De Salud	795.443.000.000	4.557.000.000	800.000.000.000
7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	560.241.000	19.333.179.000	19.893.420.000
8.05 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)	2.097.438.030.000	530.336.657.000	2.627.774.687.000
8.10 - Lotería De La Provincia De Córdoba S.A.U.	96.692.481.000	2.020.000.000	98.712.481.000
8.55 - Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)	137.776.000.000	101.250.624.000	239.026.624.000
8.67 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.A.U.	6.264.343.000	55.600.000	6.319.943.000
Total General	3.134.174.095.000	657.553.060.000	3.791.727.155.000

III. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

III. 1 IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

- **Disminuyen las alícuotas reducidas aplicables al rubro Comercio, tanto mayorista como minorista, para contribuyentes con ingresos anuales del 2025 menores o iguales a \$ 88.100.000.**

Actualmente, la alícuota reducida para los comercios pequeños (facturación inferior a \$68.000.000) es **de 3.5%** y, considerando el nuevo beneficio, la alícuota pasaría a **ser de 2.5%** para los comercios con facturación inferior a ese monto. Se estima que esta reducción alcanzará a 52.350 contribuyentes, que representan el 64% de los comercios que tributan actualmente el impuesto.

- Se actualiza el monto de facturación para las alícuotas agravadas: de \$ 333.000.000 a \$ 431.800.000.
- Disminución en un 30% de la alícuota reducida para farmacias, exclusivamente por la venta de especialidades medicinales para uso humano (del 1% al 0.7%).
- **Promoción Industrial.** Se crea el Programa de “Promoción para el desarrollo Industrial de la Provincia de Córdoba”, para industrias radicadas o a radicarse en Córdoba, con el objetivo de estimular la inversión, la producción y el empleo. El principal beneficio del régimen es la **exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**, condicionada a:
 - **Facturación del año 2025 menor o igual a \$3.200.000.000 anuales** (el monto tope para ser beneficiado con la exención vigente en el año en curso es de \$ 2.512.000.000).
 - **Reinversión en activos fijos de por lo menos el 1,2% de la base imponible** del impuesto a los Ingresos Brutos, durante 2026. Se entiende por activo fijo a bienes tangibles amortizables, destinados a integrar el proceso productivo industrial, tales como maquinaria, equipos productivos, instalaciones especiales, bienes de tecnología industrial, líneas de producción completas, y bienes inmuebles afectados directamente al proceso productivo.
- **Creación de Programa de Promoción al Sistema de Salud, destinado a estimular el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria y de los servicios vinculados a la atención médica en la Provincia de Córdoba.**
 - El régimen comprende un incentivo para la promoción de inversiones en infraestructura y/o activos fijos de salud, así como en servicios orientados a mejorar la capacidad y calidad de atención médica en la Provincia de Córdoba.
 - El instrumento de promoción consiste en una exención del Impuesto a los Ingresos Brutos a quienes efectúen inversiones en el sector, equivalente al crecimiento real del impuesto generado por la inversión, que se calculará como

la diferencia entre el impuesto de la actividad promovida y el impuesto pagado el último año, actualizado por inflación.

- El costo fiscal de las nuevas medidas a implementar en el caso del Impuesto a los Ingresos Brutos (sumada a la ley desarrollo e Igualdad Territorial sancionada recientemente) se estima en cerca de \$ 170.000 millones, equivalentes al 5% de la recaudación proyectada del Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este monto se adiciona al costo existente de \$ 470.000 millones por exenciones y promociones vigentes, que representa un 15% de la recaudación proyectada de IIBB).

III. 2 IMPUESTOS PATRIMONIALES:

○ IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO

- **Se mantiene:** el 30% de descuento a contribuyentes cumplidores; el 15% de descuento a los contribuyentes que realicen el pago único anual; los descuentos a adultos mayores, jubilados, pensionados; las exenciones sociales; las exenciones a instituciones públicas y privadas; entre otras exenciones varias.
- **Se simplifica la forma de cálculo del impuesto, eliminando la aplicación del CEI** (Coeficiente de Equidad Inmobiliario) y actualizando la base imponible del año 2020.
- **Se incorpora un descuento del 25% en la liquidación anual del Impuesto inmobiliario urbano a aquellos contribuyentes que posean un único inmueble, con valuación menor o igual a \$124 millones.** Se estima que la reducción del 25% sobre el 41% de los inmuebles de la provincia, mientras que para un 11% el monto a pagar va a ser el mismo.
- Para los restantes contribuyentes, se plantea un **tope de aumento** del monto a pagar en concepto del Impuesto inmobiliario, determinado por el Índice de Precios al Consumidor -IPC- que publica INDEC (en reemplazo del RIPTE-Remuneraciones Promedio de Trabajadores Estables-, tope vigente en la norma actual). Se estima dicho tope en un 29%.
- El costo fiscal estimado de esta reducción ascendería a \$ 11.000 millones, que se suma al costo actual de reducciones vigentes, totalizando un costo por reducciones en el inmobiliario de \$ 200.000 millones.

○ IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

- **Se mantienen:** el 30% de descuento a los contribuyentes cumplidores; descuento por buenas prácticas agropecuarias; exenciones a entidades sin fines de lucro; beneficios forestales (Bosque Nativo y Zonas Protegidas); exenciones de inmuebles destinados al culto e instituciones religiosas; descuentos por zona de desastre agropecuario; exenciones a la Universidad Nacional y Provincial.
- Se elimina el CEI en el cálculo del impuesto y se actualizan las bases imponibles.

- **Se incorpora un descuento del 5% para los Propietarios Productores**, con el objetivo de promover a los propietarios que trabajan sus propios campos.

III. 3 IMPUESTO DE SELLOS

- **Disminución de la alícuota del 6% al 4 %** para escrituras públicas de constitución de los derechos reales de usufructo, uso, habitación, servidumbre, anticresis, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerio privado y superficie, cuando la registración se realice a través de los canales virtuales establecidos por el Registro General de la Provincia.
- **Disminución de la alícuota del 10 % al 7 %** para:
 - Los boletos de compraventa de inmuebles y sus respectivas cesiones.
 - Las escrituras públicas por las que se permutan inmuebles entre sí o inmuebles por muebles o semovientes, cuando la registración se realice a través de los canales virtuales establecidos por el Registro General de la Provincia.
 - Los contratos de compraventa de inmuebles, cesión de derechos y acciones sobre los mismos y, en general, todo acto o contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles o la nuda propiedad cuando la registración se realice a través de los canales virtuales establecidos por el Registro General de la Provincia.
- **Disminución de la alícuota del 12 % al 8 %** para:
 - Las divisiones de condominio.
 - Los actos de constitución de renta vitalicia y de los derechos reales de usufructo, uso, habitación, servidumbre, anticresis, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerio privado y superficie.
- **Disminución de la alícuota del 15 % al 10 %** para:
 - Las declaraciones de reconocimiento de dominio o condominio sobre bienes inmuebles.
 - Las adquisiciones del dominio de inmuebles por prescripción.

○ **PROGRAMA PROVINCIAL DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS**

- Se crea el Programa Provincial de “Residencias Universitarias” con el objetivo de promover el acceso al alojamiento de estudiantes. El programa tiene vigencia hasta el 31/12/2030.
- Beneficio de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se exime del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al locador comprendido en este Programa.
- Beneficio de exención del Impuesto de Sellos. Se exime del Impuesto de Sellos a los actos, contratos y/o instrumentos que se celebre entre el locador del inmueble y la Universidad requirente.